

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PN – MECAL- MIC- 001 – 2023 – 11-9-10004-2023

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali 20 MAR 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Señor coronel
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73.161.296 de Cartagena de Indias.

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 0638 del 01-03-2024, quien por delegación del ministerio de defensa nacional, asume como Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28-02-2024 “Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.

DATOS DEL CONTRATISTA: CARMEN ELENA CABRERA MENA

NIT: 66.919.504-6

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN ELENA CABRERA MENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 66.919.504

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES, CONTENIDOS EN LOS PROCESOS LLEVADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS Y PROCURADURÍAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Cuatro millones de pesos con cero centavos (4.000.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	21-02-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	<p>El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, por la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI finalizando el 19 de Diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.</p> <p>FORMA DE EJECUCION:</p> <p>Se ejecutará en forma de tracto sucesivo, es decir el desarrollo del proceso del servicio de Fotocopiado se ejecutará en la medida que se requiera el mismo, de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Defensa Judicial, previa coordinación con el supervisor del contrato”.</p> <p>Para efectos de la ejecución del contrato, el servicio será prestado cuando los funcionarios de la Unidad de Defensa Judicial lleven la documentación que los despachos judiciales y procuradurías les presten para su duplicidad en un horario de lunes a viernes en horas laborales de 08:00 am a 05:00 pm. Cuando se entregue la documentación para fotocopiar se debe devolver los originales y su duplicado en un plazo máximo de 20 minutos.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo</p>

cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

04 meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago del presente contrato se realizará en forma PARCIAL de acuerdo a los mantenimientos realizados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CARMEN ELENA CABRERA MENA
CUENTA No. 06017051243
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente Jefe **VICTOR EDUARDO SIERRA URREA**
 Jefe Unidad de Defensa Judicial DEVAL (E)

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Cuatro millones de pesos con cero Centavos (4.000.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN:

19-12-2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4523 del 07-02-2023	\$4.000.000,00	15923 del 27-02-2023	\$4.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: C-100053900
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica
FECHA DE APROBACIÓN: 24-02-2023
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$400.000,00	24-02-2023	19-06-2024
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** presto el servicio de fotocopiado de expedientes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	001	04-05-2023	\$ 1.585.500,00	001	03-05-2023	\$ 1.585.500,00	N/A
Principal	N/A	N/A	002	04-07-2023	\$ 414.500,00	002	01-07-2023	\$ 414.500,00	N/A
Principal	N/A	N/A	003	17-10-2023	\$ 1.000.000,00	003	10-10-2023	\$ 1.000.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	004	01-12-2023	\$ 585.500,00	004	29-11-2023	\$ 585.500,00	N/A
Principal	N/A	N/A	005	01-12-2023	\$ 414.500,00	005	29-11-2023	\$ 414.500,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 4.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 4.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$ 0,00	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$ 0,00

Que mediante comunicación electrónica GS-2023-178578-MECAL de fecha 22-12-2023 Tesorería de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
15923	76623	147339323	19/05/2023	\$ 1.585.500,00	\$ 126.841,00	\$ 1.458.659,00
15923	127723	227879523	19/07/2023	\$ 414.500,00	\$ 33.161,00	\$ 38.1339,00
15923	235123	370126923	30/10/2023	\$ 1.000.000,00	\$ 80.000,00	\$ 920.000,00
15923	310123	445870123	15/12/2023	\$ 585.500,00	\$ 46.841,00	\$ 538.659,00
15923	310223	445872823	15/12/2023	\$ 414.500,00	\$ 33.161,00	\$ 381.339,00
TOTALES				\$4.000.000,00	\$ 320.004,00	\$ 3.679.996,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N°	RELACIÓN INFORMES 2022	FECHA	MES REPORTADO
1	GS-2023-063721-DEVAL	14/04/2023	MARZO
2	GS-2023-076315-DEVAL	04/05/2023	ARBIL
3	GS-2023-095356-DEVAL	02/06/2023	MAYO

4	GS-2023-115306-DEVAL	04/07/2023	JUNIO
5	GS-2023-133021-DEVAL	03/08/2023	JULIO
6	GS-2023-151096-DEVAL	01/09/2023	AGOSTO
7	GS-2023- 170759-DEVAL	03/10/2023	SEPTIEMBRE
8	GS-2023-187862-DEVAL	01/11/2023	OCTUBRE
9	GS-2023-208523-DEVAL	05/12/2023	NOVIEMBRE
10	GS-2023-217889-DEVAL	23/12/2023	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 23-12-2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe **VICTOR EDUARDO SIERRA
URREA**
Jefe Unidad de Defensa Judicial DEVAL (E)

POR EL CONTRATISTA:

CARMEN ELENA CABRERA MENA

SU REPRESENTANTE LEGAL:

CARMEN ELENA CABRERA MENA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 11-9-10004-2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que **NO** existen saldos pendientes por ejecutar del contrato No. 11-9-10004-2023.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

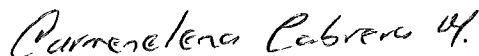
Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, _____

POR LA POLICÍA NACIONAL,



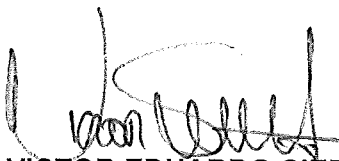
Coronel. **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA,



CARMEN ELENA CABRERA MENA
Cedula de ciudadanía N° 66.919.504 de Cali
Representante Legal Establecimiento de Comercio
Fénix Servicios

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Intendente Jefe **VICTOR EDUARDO SIERRA URREA**
Jefe Unidad de Defensa Judicial DEVAL (E)

Elaborado por: SI. Jorge Luis Pérez
Abogado Undej DEVAL

Revisado Por: PT. Lina Marcela Boya Castillo
Analista de Contratos MECAL

Revisado Por: IT. Danny Gabriel Huertas Reyelo
Jefe de Contratos MECAL (E)

Revisado Por: IJ. Bladimir Quintero Hurtado
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisado Por: TC. Juan Manuel Perdomo Herrera
Jefe Área Administrativo MECAL

Fecha de elaboración: 05/03/2024

Ubicación C:\Mis documentos\Actasdeliquidacion2024

